

RESOLUCIÓN No. 241 DEL 25 DE JULIO DE 2023

Por medio de la cual se adopta nueva versión del Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

El Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y reglamentadas por el decreto 1082 de 2015 y el Decreto 4122 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa se desarrolla con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011, contiene el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y señala las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, así como las modalidades de selección de los contratistas.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 1° y literal b) del artículo 2° de la ley 80 de 1993, a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias le son aplicables las reglas y principios que rigen la contratación estatal.

Que el Artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece que en las Entidades Estatales deben contar con un Manual de Contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

Que a la fecha la entidad cuenta con el "Manual de Contratación" en la versión No 7, el cual requiere ser rediseñado conforme lo dispuso en el Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría regular, realizada por la Contraloría General de la República, vigencias 2020 y 2021.

Que el Artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece que en las Entidades Estatales deben contar con un Manual de Contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

Que Colombia Compra Eficiente ha elaborado guías, manuales y documentos tipo, que constituyen lineamientos para los procesos de contratación que adelanten las entidades públicas.

Que en virtud de lo expuesto y para efectos de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que por lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 241 DEL 25 DE JULIO DE 2023

Por medio de la cual se adopta nueva versión del Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer que el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias que se adopta en este acto administrativo, podrá ser modificado y en todo caso, se deberá actualizar de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, así como las establecidas por la Agencia Colombia Compra Eficiente, sin que para ello se requiera de la expedición de nuevos actos administrativos.

ARTICULO TERCERO. Determinar que, para todos los efectos, el Manual de Contratación es un documento susceptible de ser revisado, modificado y en todo caso, se hará conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el Manual de Contratación que se adopta en este acto administrativo, así como este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los



ALVARO MAURICIO RODRIGUEZ AMAYA
Director Nacional

Proyectó:  Gloria Inés Lache Jiménez
Profesional Especializada OAJ

Revisó:  José Luis Pastrana Palacio
Jefe Oficina Asesora Jurídica